

ING. DOM Y FECHA	1057/2019	DEL
	20.03.2019.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 83	
FECHA DE EMISIÓN	25/03/2019	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: ENRIQUE DONOSO	Nº 183
Entre Calles SAN JOSE Y GAC OVALLE.-	
Fecha Inicio: 04.09.2018.-	Fecha Término: 09.09.2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

#### Descripción del Trabajo:

REPARACION DE ARRANQUE AGUA POTABLE		
Calzada		
Vereda	X	2.88 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	X	2.00 M <sup>2</sup>
Total:		4.88 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 4.88 M <sup>2</sup>	Por: 6 Días
Monto Derechos: \$ 66.206.- Orden de Ingreso: 29.222.453 de fecha 27.03.2019 - * Este ingreso complementa solicitud y pago según INGRESO DOM N°1057 de fecha 20/03/2019, en la que se declaran 4,88 m <sup>2</sup> según permiso SERVIU. ** Diferencial de Cobro con multas e intereses al mes de MARZO DEL 2019.-REPARACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE, TRABAJO DE EMERGENCIA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO AGUAS ANDINAS:1-QAPWYU, FAX DE FECHA 16/11/2017.-	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/JNC/JRR/jrr.-27/03/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado; Unidad de Pavimentación; Transparencia; Archivo DOM

ID.: 1535517